



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 7.1/CG 29-3-17, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, sobre modificación de memorias de verificación de títulos oficiales.**

Acuerdo 7.1/CG 29-3-17, por el que se ratifican los Acuerdos 1.1.1 y 1.1.2 adoptados por la Comisión Permanente del 24 de febrero de 2017, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

Acuerdo 1.1.1/CP 24-2-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

- Grado en Economía.
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.

Acuerdo 1.1.2/CP 24-2-17, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria.
- Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía y Conocimiento, así como al Consejo de Universidades.

Procede la ratificación al Consejo de Gobierno.